

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO, IA-006G1C001-E207-2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 27 de abril de 2018, en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sita en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento señalado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral 3.5 "Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de conformidad con la sección I.2, Glosario, quinto párrafo, de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras" (en adelante POBALINES), quien dio inicio a este acto.

El Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones en su carácter de Área Convocante, fue acompañado por el C. Diego Alfredo Arias Romero, representante del Órgano Interno de Control, la Lic. Daniela Fernanda Ortiz Rivera, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales; el Lic. Guillermo Treviño Alemán y el Ing. Ricardo Zárate y Arellano, ambos representantes de la Dirección de Recursos Materiales, en su carácter de Área Requirente.

A continuación se emite en presencia de los asistentes, el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación a los invitados en términos del artículo 37 Bis de la Ley, al concluir el acto se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, en el entendido de que dicho proceso sustituirá a la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará un aviso en un lugar visible en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219 Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés en asistir como observador.

Evaluación Legal

De conformidad con la sección IV.7 "Criterios de Evaluación de Proposiciones", de las POBALINES, así como la evaluación legal realizada por el representante del Área Convocante, de los invitados Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V., Construcción Remodelación el Ladrillo, S.A. de C.V. e Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V., se determinó que cumplieron con la documentación obligatoria solicitada. Este documento forma parte integrante de esta acta como **Anexo 1**.

Evaluación Técnica

Invitados del cual se desechó su propuesta

Invitados
INGENIERÍA INTEGRAL, ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.



Razones del desechamiento

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a las proposiciones técnicas presentadas por los invitados y de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley, se hacen constar las razones para admitir o desechar la propuesta técnica de los mismos, según el resultado de la evaluación técnica realizada por la Titular de la Dirección de Recursos Materiales, mediante oficio número DRM/192000/234/2018 recibido el día 27 de abril de 2018, este documento forma parte integrante de esta acta como **Anexo 1**.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación binario establecido en la convocatoria, el invitado Construcción Remodelación el Ladrillo, S.A. de C.V., cumplió técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **Evaluación Económica:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación Binario, el invitado Construcción Remodelación el Ladrillo, S.A. de C.V., cumplió con los requisitos legales y técnicos, presentando una oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

Invitados	Costo mensual integrado antes de I.V.A.	Costo total integrado antes de I.V.A.
Construcción Remodelación el Ladrillo, S.A. de C.V.	\$239,583.33	\$2'875,000.00

No obstante, una vez revisada la propuesta económica, se detectó un error de cálculo, por lo que de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley, se lleva a cabo su corrección, dando un costo total integrado antes de I.V.A. de \$2'874,999.96 (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N).

Derivado de lo anterior, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones titular del área convocante, adjudica el contrato al licitante: Construcción Remodelación el Ladrillo, S.A. de C.V. quien cumplió con los requisitos establecidos en la licitación además de presentar la proposición económica mencionada en el cuadro anterior, de conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales posteriores al de la presente notificación por un monto de \$2'874,999.96 (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N) y con una vigencia del 1 de mayo de 2018 al 31 de abril de 2019, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México; debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria.

El invitado adjudicado se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, su propuesta técnica y económica presentada y el contrato respectivo, además de presentar la fianza para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato.

Después de dar lectura a la presente acta que consta de 6 hojas, y sus anexos consistentes en la Evaluación Técnica y Evaluación legal, se da por terminada la misma, siendo las **14:30 horas del día 27 de abril de 2018**, firmando para los efectos legales y a los servidores públicos se les envía a copia vía correo electrónico institucional, con motivo del ahorro de papel.



POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez	Gerencia de Adquisiciones	
Lic. Guillermo Treviño Alemán	Representante de la Dirección de Recursos Materiales	Guillermo Treviño A.
Ing. Ricardo Zárate y Arellano	Representante de la Dirección de Recursos Materiales	
Lic. Daniela Fernanda Ortiz Rivera	Representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
C. Diego Alfredo Arias Romero	

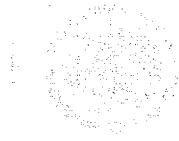
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO, IA-006G1C001-E207-2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

----- FIN DEL ACTA -----



ANEXO 1

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO, IA-006G1C001-E207-2018 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS”.



EVALUACIÓN LEGAL

De conformidad con la Sección IV.7 “Criterios de Evaluación”, de los POBALINES y de conformidad con el Artículo 36 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a realizar la evaluación legal, de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número, IA-006G1C001-E207-2018 “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles institucionales de banobras”; obteniendo el siguiente resultado:

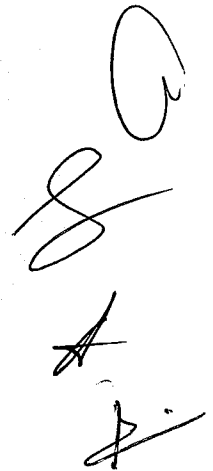
Evaluación Legal:

RESULTADO:

Los invitados Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V., Construcción Remodelación el Ladrillo, S.A. de C.V. e Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V. presentaron los documentos indispensables establecidos en el Numeral 4.3 denominado “Documentación Legal” de la Convocatoria, por lo que cumplieron legalmente con lo solicitado.

Atentamente

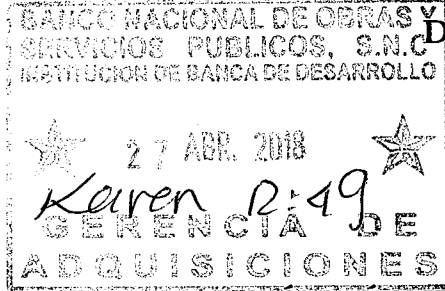

Lic. Omar Sergio Blanco Ramirez
Gerente de Adquisiciones







**Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales**



DRM/192000/234/2018

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones
Presente

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Evento COMPRANET N°: IA-006G1C001-E207-2018.

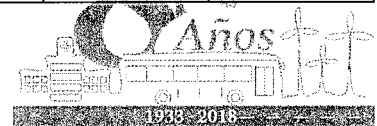
Descripción del servicio: Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Inmuebles Institucionales de Banobras.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional N° IA-006G1C001-E207-2018.

En cumplimiento a lo establecido en el apartado "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1. Evaluación de la propuesta técnica" y demás relativos de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional N° IA-006G1C001-E207-2018; párrafo primero del inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Propositiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES); del numeral 4.2.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, con su última modificación, los días 9 de agosto de 2010 y 3 de febrero de 2016, respectivamente; y en atención de su oficio número GA/192200/1295/2018, presento a su consideración el Resultado de la Evaluación Técnica de las Propuestas presentadas por las siguientes empresas licitantes:

- Licitante N° 1:** Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V.
- Licitante N° 2:** Construcción y Remodelación El Ladrillo, S.A. de C.V.
- Licitante N° 3:** Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

Referencia	Documentos que debe Presentar Cada Licitante	Licitante N° 1	Licitante N° 2	Licitante N° 3
4.1.	La Propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico contenido en el ANEXO	Cumple	Cumple	Cumple



[Handwritten signatures and initials]



Referencia	Documentos que debe Presentar Cada Licitante	Licitante N° 1	Licitante N° 2	Licitante N° 3
	1 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. (INDISPENSABLE).			
4.1.1	El Licitante debe presentar en copia simple de una Póliza de Responsabilidad Civil vigente, cuando menos, durante el período de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura requerido por Banobras. (INDISPENSABLE). El Licitante en caso de que la vigencia de la póliza requerida concluya antes del término de la vigencia de la relación contractual requerida por Banobras, debe acompañarla con una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con la firma de su Representante Legal, en la que se compromete a su renovación y a hacer entrega del endoso correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al de haber ocurrido ésta.	No Cumple (1)	Cumple	Cumple
4.1.2	El Licitante debe presentar copia simple, cuando menos, de dos contratos con antigüedad no mayor a 3 (tres) años y de cuyo contenido de cada uno se desprenda lo siguiente: (INDISPENSABLE) <ul style="list-style-type: none"> Número de inmuebles objeto de los servicios; Número de Elementos asignados por inmueble por oficio y/o actividad; Descripción y alcance de los servicios, entre los que deben considerarse trabajos de cerrajería, aluminio, pintura, mecánica, plomería, electricidad y los relacionados con el mobiliario y equipo; Equipo y/o herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas; 	No Cumple (2)	Cumple	No Cumple (1)
4.1.3	El Licitante debe presentar copia simple de la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida por el servidor público de la Administración Pública Local y/o Federal a cuyo cargo estuvo la administración del contrato y/o por aquel adscrito al Área Contratante de la Institución Pública que corresponda, o bien, de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas emitida por la Persona de Derecho Privado a cuyo encargo estuvo la administración del contrato con datos para contacto, tales como: nombre, puesto, ubicación, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico de la empresa. (INDISPENSABLE). Nota: La Carta de Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas que se indica en el párrafo anterior, debe corresponder a cada uno de los contratos presentados en el numeral anterior. Cuando alguno de los instrumentos legales presentados se encuentre aún vigente a la fecha de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, establecido en la Convocatoria del procedimiento de contratación, el Licitante podrá presentar copia simple de una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y/o Institución de la Administración Pública, Federal y/o Local, para quien el Licitante se encuentre prestando los servicios, en la que el responsable designado en el instrumento legal que corresponda para vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, que dicho Licitante, en su carácter de proveedor o prestador de servicios, las realiza en términos de lo pactado y sin afectación alguna en los servicios.	No Cumple (3)	Cumple	Cumple
Propuesta Económica – Costo Total del Contrato, antes de IVA:		\$2,759,479.20	\$2,875,000.00	\$2,964,000.00

Notas:

Licitante N° 1.- Ingeniería Integral, Arte en Arquitectura, S.A. de C.V.

(1) No presentó la Póliza de Responsabilidad Civil vigente, cuando menos, durante el período de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura requerido por Banobras, conforme a lo solicitado en la Referencia 4.1.1, así como en el numeral 3, inciso "XIII.1. Propuesta Técnica" del Anexo Técnico, en su lugar, presentó una carta, bajo protesta de decir verdad, en la manifiesta haber solicitado la generación de la Póliza requerida, la que acompaña con la Orden de Trabajo correspondiente.



Cu
 8
 J.
 E.
 A



- (2) El Licitante presenta dos contratos de cuyo contenido no se advierte el cumplimiento de la totalidad de lo solicitado: Número de inmuebles objeto de los servicios, Número de Elementos asignados por inmueble por oficio y/o actividad, Descripción y alcance de los servicios, entre los que deben considerarse trabajos de cerrajería, aluminio, pintura, mecánica, plomería, electricidad y los relacionados con el mobiliario y equipo; y Equipo y/o herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas; en la Referencia 4.1.2 e inciso 1, apartado "XIII.1. Propuesta Técnica" del Anexo Técnico, ya que corresponden a un Servicio de Mantenimiento de Impermeabilización en el Área de Laboratorios en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (COFEPRIS-AD-091-16) así como a un Servicio Integral para la Adecuación Museográfica Temporal de Una Sala de Exhibición y Elaboración de Mobiliario Museográfico (DRM/SRM/43/17).
- (3) No obstante que presenta la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas de cada uno de los Contratos presentados, éstas no cumplen debido a que con dichos contratos no se atendió a lo solicitado en la Referencia 4.1.2 e inciso 1, apartado "XIII.1. Propuesta Técnica" del Anexo Técnico, por lo que tampoco cumple con lo requerido en la Referencia 4.1.3, así como en el numeral 2, inciso "XIII.1. Propuesta Técnica" del Anexo Técnico.

Licitante N° 3.-Epsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

- (1) El Licitante presenta dos contratos de cuyo contenido, en uno, no se advierte el cumplimiento de la totalidad de lo solicitado: Número de inmuebles objeto de los servicios, Número de Elementos asignados por inmueble por oficio y/o actividad, Descripción y alcance de los servicios, entre los que deben considerarse trabajos de cerrajería, aluminio, pintura, mecánica, plomería, electricidad y los relacionados con el mobiliario y equipo; y Equipo y/o herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas; en la Referencia 4.1.2 e inciso 1, apartado "XIII.1. Propuesta Técnica" del Anexo Técnico, ya que corresponde al Mantenimiento de Diversos Equipos Eléctricos y de Aire Acondicionado.

A t e n t a m e n t e

Guillermo Treviño A.
Lic. Guillermo Treviño Alemán
Gerente de Servicios Generales y
Titular del Área Técnica

Leticia del Carmen Pavón Hernández
Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Directora de Recursos Materiales y
Titular del Área Requirente

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018

Formato: FO-CON-11



